

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.
14 de diciembre del año 2006.-

DETEREL 1040/2006.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanente de Finanzas y Contratos.

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal.

Ref. : No. Exp. 00924, Oficio No. 00551 d/f 7/12/06.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Ley de Rectificación Fiscal, remitido por el Poder Ejecutivo, depositado en fecha 5 de diciembre del año 2006.

SEGUNDO: La Ley posee un aspecto principal:

1.- Aumentar las recaudaciones fiscales del Gobierno dominicano en aras de cumplir con los compromisos realizados con el Fondo Monetario Internacional y con el objeto de mantener el equilibrio fiscal que sustenta la estabilidad macroeconómica del país.

Facultad Legislativa Congressional

La facultad legislativa congressional para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 37, numeral 23, de la Constitución de la República, el cual establece como atribución del Congreso: ***“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”***.

Aspectos Constitucionales

Después de analizar el Proyecto de Ley en el aspecto constitucional, **ENTENDEMOS**, que el mismo no contraviene a la Constitución.

Aspectos Legales

1.- Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República.

Después de analizar el proyecto de Ley en los aspectos legal, lingüístico y de técnica legislativa, **SOMOS DE OPINIÓN**, que el mismo no choca con estos.

Por lo que, **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del estudio del presente proyecto que puede abocarse a rendir un informe favorable del mismo.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa